

Intervención de ANEEL en las empresas del Grupo Rede

XVIII Reunión Anual de Reguladores de la Energía

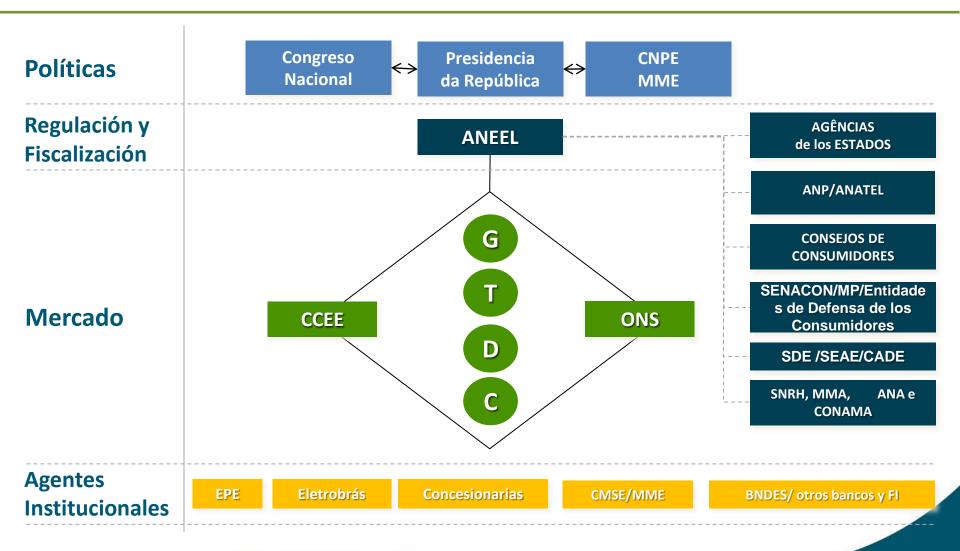
José Jurhosa Junior Director de ANEEL Montevideo, Uruguay 02/04/2014

Agenda



- □ Rol de ANEEL como ente regulador;
- ☐ Intervención Definición y previsión legal;
- ☐ Razones y Objetivos de la intervención en el Grupo Rede;
- ☐ Detalles de la intervención;
- ☐ Plano de recuperación;
- ☐ Fin de la Intervención y transferencia para Energisa;
- ☐ Conclusiones.

Estructura Institucional del Sector Eléctrico CIA NACIONAL DE ENERGIA ELÉTRICA



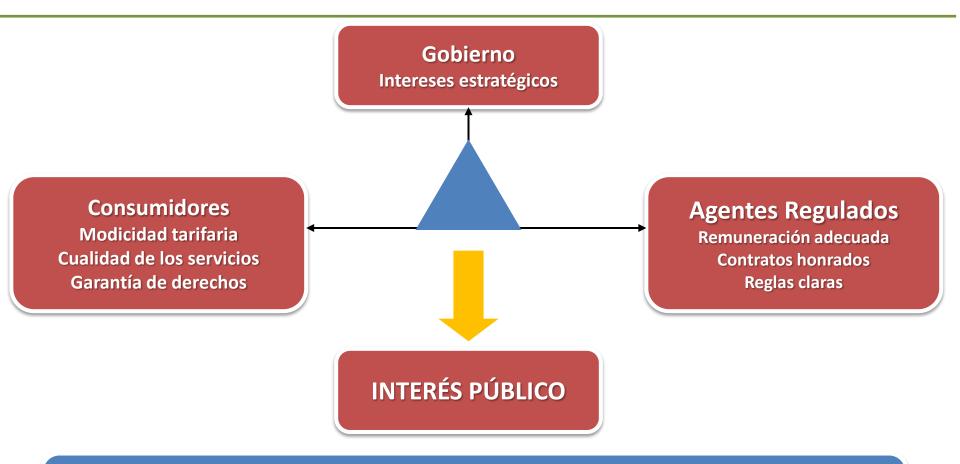
Roles institucionales de ANEEL



- Garantizar tarifas justas
- Celar por la cualidad del servicio
- Exigir las inversiones necesarias
- Arbitrar conflictos de intereses
- Estimular la competición en condiciones leales
- Asegurar la universalidad de los servicios
- Fiscalizar de manera amplia

Misión de ANEEL





Misión de ANEEL: proporcionar condiciones favorables para que el mercado de energía eléctrica se desarrolle con equilibrio entre los agentes y en beneficio de la sociedad.

Intervención-Definición y previsión lega ANEEL

• Definición:

 Intervención es el acto a través del cual el Poder Público interfiere en la ejecución del contrato de concesión para "asegurar la adecuada prestación del servicio y el fiel cumplimiento de las normas contractuales, reglamentares y legales pertinentes" (art. 32 de la Ley 8987/95).

Previsión Legal:

- Artículos 32 a 34 de la Ley nº 8.987/1995 (ley que dispone sobre el régimen de concesión y permisión de la prestación de servicios públicos);
- Artículos 5º a 19 de la Ley nº 12.767/2012 (ley que dispone sobre la extinción de las concesiones de servicio público de energía eléctrica y la prestación temporaria del servicio y sobre la intervención para adecuación del servicio público de energía eléctrica);

Razones y Objetivos



Objetivos:

- defensa del interés público;
- Preservación del servicio adecuado;
- introducción de la gestión prudente (asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales vinculadas al contrato de concesión);

Razones:

- Riesgo de agravamiento de la situación económico-financiera del conjunto de las empresas del Grupo Rede;
- alto endeudamiento;
- la generación de flujo de caja insuficiente para hacer frente a sus obligaciones;
 - Ex: falta de pago sistémica de las obligaciones sectoriales y tributarias.

Razones y Objetivos (cont.)



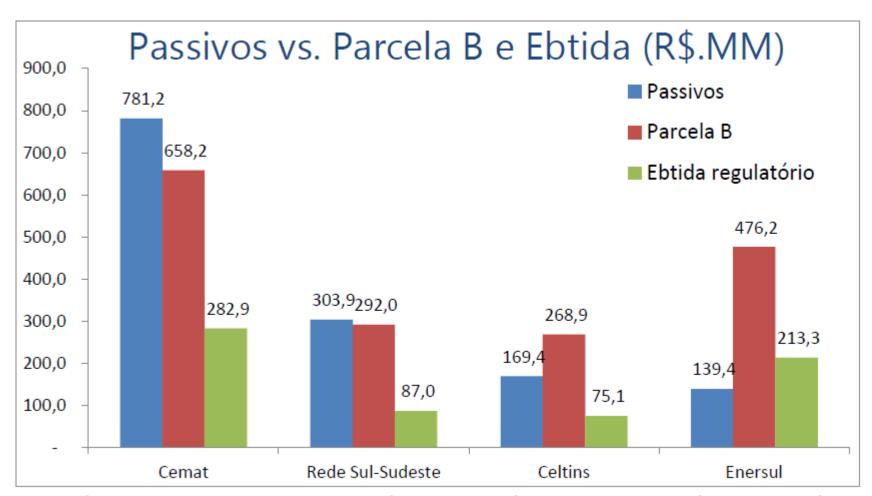
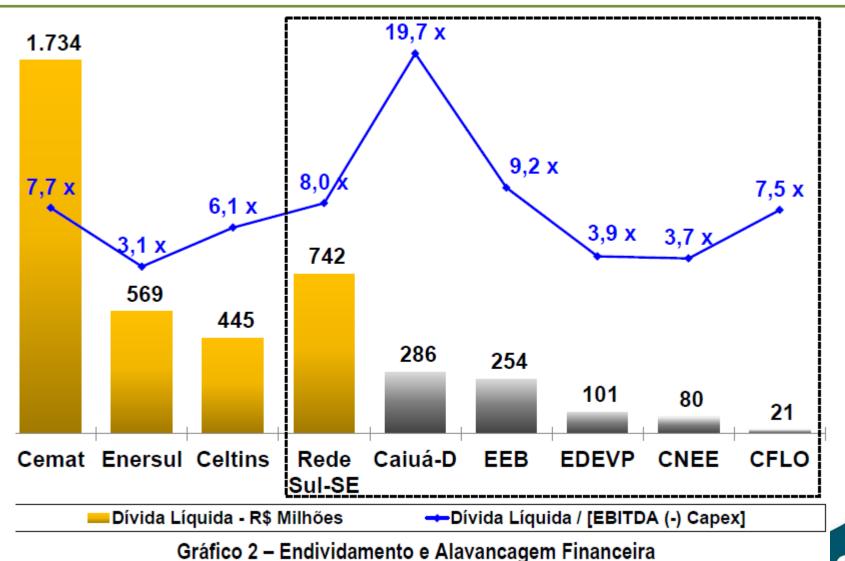


Gráfico 1 – Comparação entre os passivos regulatórios, a Parcela B e Ebitda regulatório

Razones y Objetivos (cont.)





Detalles de la intervención



- 31/08/2012: Intervención decretada con duración de 1 año, en 8 concesiones del Grupo Rede: Celtins, Cemat, Enersul, Nacional, Caiuá, Vale Paranapanema, Bragantina y CFLO;
- Interventores remunerados con recursos de la concesionaria;
- 18/12/2012: ANEEL instituyo el régimen excepcional de sanciones a vigorar al largo de la intervención (fiscalizaciones con carácter solamente orientativo y/o determinativo, sin imposición de penalidades – REN 524/2012);
- 25/01/2013: ANEEL autorizó Eletrobrás a suspender la cobranza de CCC, CDE, RGR y PROINFA* (Despacho 213/2013);
- 20/08/2013: intervención prorrogada por más 2 años;

*CCC – Cuenta de Consumo de Combustibles Fósiles

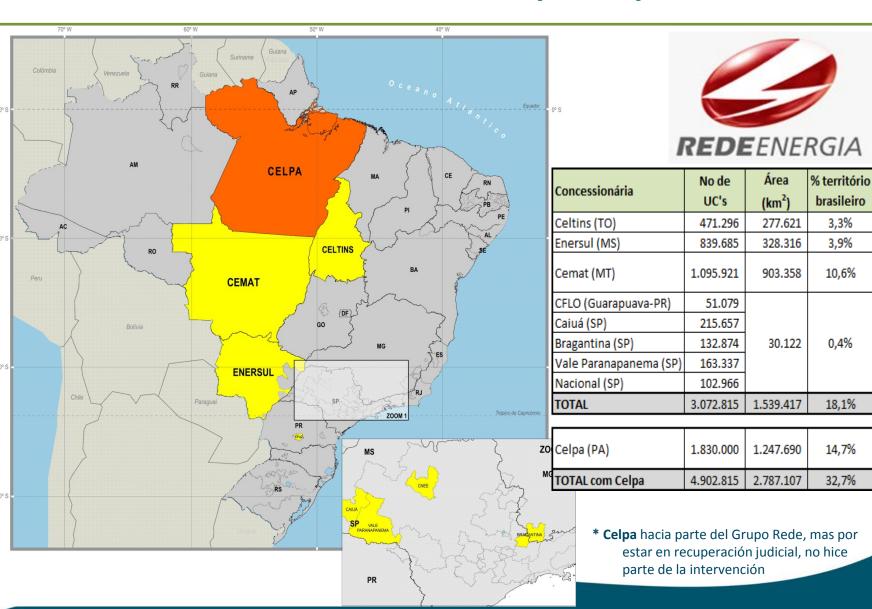
CDE - Cuenta de Desarrollo Energético

RGR – Reserva Global de Reversión

PROINFA - Programa de Incentivo a las Fuentes Alternativas de Energía Eléctrica,

Detalles de la intervención (cont.)





Interventor

Isaac Averbuch

Jerson Kelman

Sinval Gama

Recuperação

Judicial *

Jaconias de

Aguiar

Plan de recuperación



Pedidos de las Distribuidoras:

- Pérdidas No Técnicas Partir del nivel real y atingir la meta definida para el final del tercero ciclo de revisiones tarifarias en el fin del cuarto ciclo de revisiones tarifarias;
- Pérdidas Técnicas Ajustes diversos para tornar los referenciales regulatorios más ajustados a la real situación experimentada en las áreas de concesión;
- Contrato de compra de energía Actuación de ANEEL para evitar pérdida para la distribuidora decurrente de la diferencia entre el precio de compra y el precio de repase para las tarifas;
- DEC/FEC Dislocar para el final del cuarto ciclo de revisiones tarifarias los límites establecidos para el final del tercero ciclo;
- DIC, FIC, DMIC e DICRI Conversión de las compensaciones individuales en inversiones con mecanismo de incentivo a la mejoría de la cualidad, en que la inversión remunerable depende de la reducción de las potenciales compensaciones;
- Incorporación de redes y compensación por la anticipación de la conexión Plazo que varia entre 24 y 36 meses, a partir de enero de 2014, para compensar los consumidores que anticiparan su conexión y aquellos que construirán redes particulares;

Plan de recuperación (cont.)



Resumen de los pedidos de las Distribuidoras:

Bloco	Item	Cemat	Celtins	Enersul	CNEE	EEB	EDEVP	Caiuá	CFLO
Regulação Econômica	Perdas não técnicas								
	Perda técnica								
	Compra de Energia								
Regulação técnica e comercial	DEC/FEC								
	DIC ²⁴ , FIC ²⁵ , DMIC ²⁶ , DICRI ²⁷								
	Incorporação de redes e ressarcimento								
	P&D ²⁸ e PEE ²⁹								
	Universalização								
	Obrigações setoriais em aberto								
Fiscalização	Regime excepcional de sanções								

Plan de recuperación (cont.)



• Decisiones de ANEEL:

Item	Cemat	Celtins	Enersul	CNEE	EEB	EDEVP	Caiuá	CFLO
Perdas não técnicas	Desfavorável	Desfavorável	Desfavorável					
Perda técnica				Desfavorável	Desfavorável	Desfavorável	Desfavorável	
Compra de Energia		Desfavorável						
DEC/FEC *	Parcialmente favorável	Desfavorável						
DIC, FIC, DMIC, DICRI	Favorável	Desfavorável						
Incorporação de redes e ressarcimento	Desfavorável	Desfavorável	Desfavorável					
P&D e PEE	Favorável	Favorável		Favorável	Favorável	Favorável	Favorável	Favorável
Universalização	Desfavorável	Desfavorável	Desfavorável					
Obrigações setoriais em aberto	Parcialmente favorável	Parcialmente favorável		Parcialmente favorável	Parcialmente favorável	Parcialmente favorável	Parcialmente favorável	
Regime excepcional de sançoes	Parcialmente favorável							
Provisionamento adicional de contingências	Desfavorável							

^{*} DEC/FEC CEMAT: Aprobada la revisión extraordinaria de los límites relativos a DEC y FEC.

Fin de la Intervención y transferencia



• REA n° 4.510/2014:

- Dio el acuerdo a la transferencia de controle societario de las Concesionarias del Grupo Rede para Energisa S.A.;
- Plazo para transferencia: 15/04/2014;
- Determino plazo de 60 dias para que los interventores presenten relato de prestación de cuentas;

Fin de la Intervención:

- previsión de deliberación por el directorio de ANEEL en 08/04/2014 sobre el fin de la intervención;
- Acto que determina el fin de la intervención se quedará condicionado a la transferencia del control societario y a la realización de la asamblea para elección de los nuevos administradores.

Conclusiones



- **Procedimientos** y roles deben estar claramente establecidos **antes** de la declaración de la intervención (ex: Ley nº 12.767/2012 atribuyo la apuración de responsabilidades por Aneel debería restringirse a responsabilidades en el ámbito regulatorio);
- Actividad grandiosa, con muchas interlocuciones entre regulador, gobierno y poder judiciario (ex: evitando riscos de decisiones judiciales interfirieren en el proceso de intervención);
- Necesidades de pleno aliñamiento entre agencia reguladora y gobierno antes de decretar una intervención;

Conclusiones (cont.)



- Necesidad de financiamiento de la intervención: sugestión de creación de una línea de crédito para el interventor, que viabilice el pago de gastos corrientes (ex: pago de personal);
- Se debe garantizar la **coordinación y** la **comunicación interna** de todos los departamentos de la institución;
- Necesidad de creación de equipo estructurada para implementar la intervención (grupo dedicado, con atribuciones detalladas, y alguna capacidad de tomar decisiones ejecutivas);
- Intervención solamente como último recurso se debe evitar en lo posible;



!Muchas Gracias!

SGAN – Cuadra 603 – Módulos "I" e "J"

Brasilia - DF - 70830-030

TEL. 55 (61) 2192 8600

Escucha: 167

www.aneel.gov.br